

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**11792** *Anuncio de la Notaría de Cádiz de don Rafael Navarro Millán de venta extrajudicial de finca.*

Yo, Rafael Navarro Millán, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho profesional en Cádiz, Avenida Cayetano del Toro número 23, planta 1, letra C,

Hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta:

Urbana: Numero 56. Vivienda letra B Vivienda tercera puerta derecha, escalera G, situada en la planta tercera del bloque número dos, en el número seis de la calle Fernández Ballesteros, perteneciente al grupo denominado Cayetano del Toro, de Cádiz, con entrada por escalera G. Tiene una superficie de ciento seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados construida. Se halla compartimentada en estar comedor, cocina, aseo y varias dependencias. Linda, al frente con rellano la de la escalera G, y pared medianera que la separa de la vivienda izquierda de su misma planta, derecha entrando con patio de su bloque, izquierda entrando con calle Fernández Ballesteros y fondo con pared medianera que le separa de la vivienda izquierda de su misma planta escalera F del bloque tres.

Referencia Catastral número: 3940105QA4434B0045TA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número uno, al Tomo 1362, Libro 304, Folio 160, Finca número 20.544.

Al tratarse de la vivienda habitual de los deudores, se fija una única subasta que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, que se celebrará el día 10 de Mayo de 2.012 a las 10 horas.

La subasta se celebrará en mi Notaría, sita en la Avenida Cayetano del Toro numero 23, planta -1C, en el día y hora señalada.

En orden al tipo de subasta que servirá de base a la misma, es de ochenta y seis mil setecientos euros (86.700 euros).

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a y 236 b del Reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cádiz, 27 de marzo de 2012.- El Notario, Rafael Navarro Millán.

ID: A120020454-1